

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Samuel Donoso, a quien se entregó el correspondiente diploma.—En seguida se dió cuenta :

1. ° De una solicitud de don Juan Fernandez Niño, para que se apruebe como texto de enseñanza en las Escuelas una *Jeografía elemental i descriptiva*, que ha compuesto. Se mandó pasar en informe, primero al señor Decano de Matemáticas, i despues al señor Decano de Humanidades.

2. ° De una solicitud de don Bernardo Victor Illanes, para que se le dispensen los exámenes de Jeometría i Física. Habiéndose leido un informe que se habia pedido sobre el particular al Rector del Liceo de la Serena, donde el solicitante ha hecho la mayor parte de sus estudios, el Consejo creyó que el Illanes no habia justificado suficientemente la imposibilidad en que dice haberse encontrado para cursar los dos ramos mencionados, i en consecuencia desechó la solicitud.

3. ° De una solicitud de don Ramon 2. ° Vega, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades comprometiéndose a rendir durante la Práctica Forense el exámen de *Historia de la Edad Media*, ramo que no ha cursado por no haberse enseñado en el Seminario Conciliar de Santiago, cuando hizo su estudio de Latin en este Establecimiento. Despues de alguna discusion, el Consejo accedió a la solicitud por mayoría de votos.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nombramiento de Inspectores para el Instituto Nacional.

Santiago, mayo 2 de 1859.

Vista la anterior propuesta, nómbranse Inspectores de internos en el Instituto Nacional a don José Gregorio Bisquet, don José Maldonado, don Prudencio Quezada i don Eduardo Barra.

Nómbrase así mismo a don Alejandro Andonaegui para que sirva el cargo de Inspector auxiliar de externos en el referido Establecimiento. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que

hayan empezado a funcionar.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Se dá por recibido a la práctica de Agrimensor a don José Leon Ortiz.

Santiago, mayo 2 de 1859.

Vista la anterior solicitud, i apareciendo de los documentos adjuntos que don José Leon Ortiz ha rendido los exámenes necesarios para recibirse de la práctica de Agrimensor, téngase por recibido a dicha práctica i comuníquese esta resolucion al Director del Cuerpo de Ingenieros civiles, a fin de que se cumpla lo dispuesto en el art. 35 del decreto de 8 de agosto de 1843.—Anótese i devuélvase.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Se comisiona al Rector del Liceo de Concepcion para que sirva la sexta clase de Humanidades de este establecimiento.

Santiago, mayo 2 de 1859.

Vista la nota que precede, apruébase el decreto del Intendente de Concepcion, fecha 26 de abril último, en que se comisiona al Rector del Liceo de dicha ciudad, don José Dolores Hurtado, para que desempeñe la 6.ª clase de Humanidades, miéntras dura la ausencia del Profesor propietario. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde el dia 21 de abril en que empezó a servir.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Pago de la impresion de la Memoria de don Domingo Santa-Maria.

Santiago, mayo 3 de 1859

Con fecha 14 de abril último, el Presidente de la República ha expedido el decreto siguiente:

Páguese por la Tesorería jeneral a don Enrique Goujon la cantidad de seiscientos tres pesos setenta i cinco centavos que ha importado la impresion de quinientos ejemplares de la Memoria histórica presentada a la Universidad por don Domingo Santa-Maria para la sé-

sion solemne de 1857. Impútese a la partida 60 del Presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.—Anótese i tómese razon.

Lo trascibo a U. para su conocimiento, i en contestacion a su nota de 29 de abril último, núm. 612.—Dios guarde a U.—*R. Sotomayor.*
—Al Rector de la Universidad.

Promociones en las Escuelas núm. 4 i 8 del Departamento de Caupolican en la Provincia de Colchagua.

Santiago, mayo 3 de 1859.

Vista la nota que precede, apruébase el decreto que con fecha 26 de abril último ha expedido el Intendente de Colchagua, ordenando que el Preceptor de la Escuela núm. 4 del Departamento de Caupolican don Juan 2.º Mak-Rac, pase a prestar sus servicios en la Escuela núm. 8 del mismo Departamento i nombrando para que llene aquella vacante al alumno de la Escuela Normal don Manuel Jesus Escobar.

Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—*MONTT.—Rafael Sotomayor.*

Dispensa de exámenes a don Juan Zorrilla.

Santiago, mayo 4 de 1859.

El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:—En vista de la anterior solicitud i de lo informado sobre ella por el Consejo de la Universidad, concédese a don Juan Zorrilla dispensa de los exámenes de Jeografía, Dibujo, Historia de la Edad-Media, Retórica e Idioma vivo, pudiendo en virtud de esta gracia optar al título de Agrimensor.—Anótese i comuníquese.

Lo trascibo a U. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a U.—*R. Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de Profesores para el Colejio de minería de Copiapó.

Santiago, mayo 7 de 1859.

Vista la nota que precede, nómbrase a don Jenaro Abasolo, Profesor de las clases de Matemáticas del Colejio de minería de Copiapó.

El Rector de este establecimiento, a cuyo cargo han corrido hasta ahora dichas clases, desempeñará en lo sucesivo las de Ciencias Naturales. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Mándase extender diploma de Miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, a favor de don Euljio Allende.

Santiago, mayo 9 de 1859.

Con lo expuesto en la nota que precede, extiéndase el correspondiente diploma de Miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas a favor de don Euljio Allende, elegido por dicha Facultad en sesion de 28 de abril último, para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don Francisco Puente.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Profesor para la segunda clase de Humanidades del Instituto Nacional

Santiago, mayo 9 de 1859.

Vista la anterior propuesta, nómbrase a don Sótero Gundian Profesor de la segunda clase de Humanidades del Instituto Nacional, vacante por separacion del que la servia. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Convocatoria para la eleccion de un Miembro en la Facultad de Humanidades.

Santiago, mayo 11 de 1859.

Con fecha de hoy he expedido la convocatoria siguiente :

«Por cuanto la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad de Chile debe elegir un individuo que reemplace al finado Miembro don José Joaquin Vallejo ;

»Por tanto, con arreglo a la Lei i Estatutos orgánicos, convoco a la expresada Facultad de Filosofía i Humanidades para que proceda a la indicada eleccion, que deberá tener lugar el miércoles 15 del entrante mes de junio.

»Comuníquese al señor Decano respectivo, fijese por carteles en las puertas de la casa de la Universidad i de la sala de sus claustros, i publíquese en el periódico oficial.»

Lo trascibo a US. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a US.—*Andres Bello.*—Al señor Decano de Humanidades.

Permiso a don Diego Antonio Donoso para que pueda hacer la práctica del Derecho en el Juzgado de San-Fernando.

Santiago, mayo 11 de 1859.

El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:—Vista la solicitud que precede i lo informado sobre ella por el Consejo de la Universidad, decreto :

El Bachiller en Leyes don Diego Antonio Donoso podrá hacer válidamente la práctica del Derecho en el Juzgado de Letras de San Fernando, mientras permanezca desempeñando el cargo de Administrador de Correos de la misma ciudad. Le será en consecuencia de abono, para obtener el grado de Licenciado, todo el tiempo que justifique haber practicado en la forma dicha, entendiéndose que esta gracia no le exime de la obligacion de rendir en el Instituto Nacional el exámen de práctica que se exige a los que solicitan ese grado.—Anótese i comuníquese.

Lo trascibo a U. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a U.—*R. Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

Informe sobre el estado de la Quinta Normal de Agricultura, pasado al Gobierno por el Director del Establecimiento.

Santiago, mayo 17 de 1859.

Señor Ministro : Cumpliendo con lo prescrito en el artículo 11 del Reglamento, tengo el honor de dirigir a US. una exposicion sobre el estado actual de la Quinta Normal.

Para mayor claridad la dividiré en tres partes; en la primera de las cuales trataré de su *estado material*, en la segunda de la *administracion*, i en la tercera de la *enseñanza*.

Estado material.

De los adjuntos inventarios jenerales valorizados, formados este año por la primera vez, resulta que el valor actual del Establecimiento con todo el material que contiene, asciende a la suma total de 283,053 ps. 56 cts.

A primera vista parecerá este valor exajerado; i para alejar esta idea, me permitirá US. entrar en varias consideraciones que manifestarán lo contrario.

El inventario jeneral se compone de los parciales de *inmuebles, muebles, biblioteca, museo, animales, máquinas i herramientas, i plantas*.

Inmuebles.

Las casas están tasadas a ménos precio del que han costado; las aguas no se podrian adquirir por el valor del inventario; el terreno está valorizado a razon de 18 i $3\frac{1}{4}$ cts. la vara, i varios Agrimensores que he consultado, lo han tasado, el que ménos, a 25 cts., es decir, 45,000 ps. mas.

Muebles, biblioteca, museo, máquinas i herramientas.

A todos estos objetos se les ha dado un valor inferior al de su costo.

Animales.

La tasacion de los animales extranjeros será difícil por falta de punto de comparacion en el pais. Costaron al Estado mas de 10,000 ps. Es verdad que algunos perecieron en el viaje; pero han nacido otros,

i los que hai en la actualidad juntamente con los del pais están valorizados solo en 8,637 ps. 50 cts.

Plantas.

Las plantas se pueden dividir en dos categorías: las destinadas a la venta, i las de coleccion i ornato del Establecimiento. El precio asignado a las primeras está arreglado a las ventas que se hacen diariamente, el de las otras es un precio mas caprichoso. Se ha tenido en consideracion: 1.º lo que han costado hasta llegar al desarrollo que han adquirido; 2.º ser las únicas que talvez se encuentran en todo el Continente; 3.º las muchas que se han perdido ántes de conseguir naturalizar en el pais las especies que posee la Quinta. En vista de todas estas consideraciones i de la altura expresada en una de las columnas del inventario, no parecerá excesiva la tasacion.

Podria decirse que, si se vendiese hoy la Quinta Normal, no produciria la actual tasacion; i es posible que así sucediese. El terreno valdria regularmente mas, así como se perderia en el valor de las plantas fijas. Esta no es una razon para que éstas plantas dejen de tener ese valor que se les asigna para un Establecimiento de aclimatacion. ¿Qué otro precio podria haberseles fijado? como madera? como leña? Qué se diria si se considerase i se tratase así el magnífico cedro del Líbano, que posee el jardin de plantas de Paris i que es el orgullo de los parisienses?

Creo, señor Ministro, suficientemente demostrado que no hai exajeracion en el inventario jeneral que acompaño.

Al formarse la Quinta Normal de Agricultura, con el objeto de introducir i esparcir en el pais las plantas mas útiles, mejorar las razas de animales domésticos, las industrias agrícolas, etc. i formar jóvenes agrónomos, se debió contar naturalmente, con que para lograr tan importantes objetos, se tendrian que hacer durante muchos años considerables sacrificios, esperando su resarcimiento del adelanto que con esta fundacion se procuraria el pais. Jamás pudo entrar en la mente del Gobierno el que los productos materiales pudiesen cubrir los gastos que se hiciesen; i mucho ménos, el que de esta Institucion pudiese resultar un beneficio pecuniario. Pues lo ha habido; i no obstante, se repite constantemente que en la Quinta Normal se invierten todos los años grandes sumas, sin que den resultados; como sino fuesen resultados el que a este Establecimiento se deba el gusto de las plantaciones, las muchas variedades de plantas esparcidas en toda la República, i que así mismo empiecen a salir jóvenes educados de los que la Agricultura debe esperar adelantos. I si bajo todos estos aspectos

la Quinta Normal, por las dificultades que son inherentes a toda institucion nueva, ha hecho cuanto era posible esperar de ella, no por eso el enunciado deja de ser un verdadero beneficio para Chile.

Pero pasando a otra clase de consideraciones, a cálculos puramente pecuniarios, permitame US. que, con los inventarios a la vista, deduzca algunas consecuencias de la mayor importancia i que probaré con cifras.

1. ° Se ha visto que la suma que representa el valor de de la Quinta i lo que le pertenece, asciende a la cantidad de..... ps. 283,053 56

De los datos oficiales de ese Ministerio aparece que los gastos hechos en ella desde su fundacion hasta el dia, son los siguientes :

Compra de la primera porcion del terreno.....	ps.	14,000
Id. de la segunda.....	»	11,000
Por la cuenta de inversion se han dado para la Quinta desde 1845 hasta fin de 1857.....	»	174,404 58
Por lo gastado desde principios de 1858 hasta la fecha, segun consta de la cuenta de inversion.....	»	21,295 20

Es, pues, el total de lo gastado en este Establecimiento.....	»	220,699 78
I la diferencia que resulta a favor de la Quinta, es de	»	62,353 88

2. ° Que para obtener esta diferencia se ha restado del valor total de la Quinta lo que se ha gastado en ella, pero esta cantidad no es la propiamente invertida en el fundo; en ella están incluidos muchos gastos que no pueden aparecer en el inventario, tales como sueldos de empleados i de profesores, becas, etc. Que extractando año por año la cuenta de inversion, aparece que estos gastos suben, desde la fundacion del establecimiento, a 94,900 ps., que deducidos de los 220,699 ps. 78 cts., importe de la inversion total, resultan para lo gastado propiamente en el fundo 125,799 ps. 78 cts.; i que si ésta es la verdadera suma que se debe restar del valor actual de la Quinta, no son la diferencia 62,353 ps. 88 cts., sino 157,253 ps. 88 cts. los que representan el aumento del valor del fundo.

Es tan notable esta cifra, que por mucho que se quiera disminuir por exajerar el inventario, o suponer pérdidas probables si se quisiera realizar, no podrá por eso dejar de aparecer evidente que en la Quinta Normal no se pierde.

3. ° Que si además se toma en cuenta el valor de las plantas que se han suministrado por orden del Gobierno, cuya cuenta no he podido formar por falta de datos, pero que solo en el año último pasaron de

13,500 ps. por un valor de 1,758 ps. 15 cts., es necesario aumentar de todas esas cantidades la diferencia en favor de la Quinta. No se toman en consideracion los productos realizados, por suponerlos invertidos en su mayor parte en las construcciones i mejoras que figuran en el inventario.

4. ° I por último, hai otro punto que, aunque no se deduce directamente del exámen del inventario sino de la cuenta de inversion, es mui importante, i sobre el cual suplico a US. tenga a bien fijar su atencion. Es sobre el presupuesto anual que se considera jeneralmente como excesivo, i que voi a analizar tomando por tipo el de 1859.

Abraza dos clases de gastos: los que ocasionan los empleados, profesores i alumnos, i los destinados a los trabajos i a los gastos ordinarios i extraordinarios. En caso de que fuese posible hacer alguna reduccion, no podria ser sobre los de la primera categoría, sino que tendria que recaer, o sobre los trabajadores, o sobre los gastos ordinarios i extraordinarios; i voi a probar que se encuentran ya sumamente reducidos. Para trabajadores se conceden 2,712 ps. 50 cts.; i con esta suma no solo hai que atender a los gastos de cultivo de produccion, sino tambien a otros que gravitan sobre el Establecimiento por pertenecer al Estado, i que no serian necesarios si la Quinta fuese una especulacion particular.

Examinaré solo dos. La limpieza i conservacion, i el sostenimiento de los animales reproductores.

Tiene la Quinta Normal:

44,000	varas de alamedas,
60,000	» de caminos mas estrechos.
9,000	» de cercas.

Varias veces al año se raspan los caminos, se podan los árboles, se recortan las cercas; i para hacer este trabajo se emplean, además de los alumnos, tres peones que cuestan al año 450 pesos.

Para sostener a pesebrera tres animales ingleses, que es preciso pasear, domar i atender mucho, se necesita además del caballerizo otro que le ayude en estos cuidados, i un peon destinado a los potreros: lo que da un aumento de gasto de 365 ps.

Estas dos partidas reducen la cantidad presupuestada para trabajadores a solo 1,897 ps. 50 cts.: cantidad insuficiente para sacar de la Quinta el partido que se debe.

Queda por considerar la última partida de 3,000 pesos, de los cuales 1,500 se aplican a gastos ordinarios, i 1,500 a extraordinarios.

Los primeros se invierten usando de economía en pagar las contribuciones de canales, serenos, patentes, los gastos de oficina, i en reponer el material de herramientas i animales.

Los otros en ayudar a los gastos de Escuela, principalmente en objetos para la clase de dibujo, libros, papel, etc.; en comprar colecciones, obras, objetos de museo i en refacciones.

US. podrá juzgar, en vista de estos pormenores, si una economía bien entendida podrá disminuir mas nuestros gastos anuales.

Señor Ministro, de todo lo expuesto hasta aquí se deduce que, en los catorce años que cuenta la Quinta de existencia, el Gobierno ha invertido en su creacion i conservacion la suma de 125,799 ps. 78 cts. que ha gastado en ella como utilidad pública, sosteniendo alumnos, pagando empleados i Profesores, i los demas gastos a que ha dado lugar como establecimiento de enseñanza:

94.900 ps. que, es el valor actual, segun el inventario, cubre ámbos gastos, i los excede en 62,353 ps. 88 cts.; i que el presupuesto anual, léjos de ser excesivo, es insuficiente, tanto para aumentar los productos del Establecimiento, cuanto porque deberian costearse mas becas para difundir con los mismos gastos jenerales la educacion agricola.

Estado administrativo.

Para la direccion i administracion de este Establecimiento tengo como auxiliares: un vice-Director, un ecónomo, un jardinero, un agrónomo i un veterinario.

El vice-Director tiene a su cargo la inspeccion inmediata de los alumnos, el cuidado del archivo, biblioteca i museo, i lleva ademas consigo la correspondencia i la contabilidad agricola. Este destino está bien desempeñado por el señor don Carlos Chiappa Gorra, i no tengo sino que complacerme de su capacidad i contraccion. La contabilidad agricola hasta el dia se ha reducido a reunir datos; i no se podian establecer cálculos exactos sobre ella, porque faltaba el punto de partida, que era el inventario jeneral que se ha hecho ahora. Me ocuparé en este ramo de un modo especial, porque lo considero como la llave de toda explotacion intelijente.

El ecónomo tiene a su cargo las cuentas de administracion, que desde el último trimestre ya no se llevan con arreglo a los antiguos modelos dados por la Contaduría Mayor, sino por otros, que creo mas claros i detallados, que US. me autorizó para innovar, i que, habiéndolos sometido al señor Contador mayor, han sido de su aprobacion. Los libros del ecónomo están llevados con mucha puntualidad; i el que los examinase, así como los medios adoptados para garantizar todo comprobante, se convenceria a primera vista, que ni hai ni podria haber malversacion ni fraude. Hace poco tiempo que el señor don Wenceslao Vergara desempeña este cargo, i lo hace con intelijen-

jencia, llevando su celo hasta hacer por si toda clase de distribuciones.

El jardinero cuida con especialidad del jardín, del conservatorio i de las colecciones, i vijila los trabajos que se ejecutan en los compartimientos destinados para los viveres i la hortaliza, a cuyo cargo están otras dos personas bajo sus inmediatas órdenes. Don Juan Vidégain es un empleado mui contraído al trabajo i que mira mucho por el Establecimiento. Con el conocimiento i esperiencia que ha adquirido de las condiciones del pais, está en aptitud de prestar buenos servicios. La seccion que le está encomendada ha mejorado mucho; de un caos que era ántes, hoi se encuentra perfectamente ordenada i cultivada, habiéndose enriquecido con numerosas colecciones de árboles frutales i plantas de conservatorio.

El agrónomo tiene a su cargo los cultivos propiamente agrícolas, el cuidado de los animales, la cria de gusanos de seda i de las abejas. Omitiré hablar de esta seccion, puesto que atendiendo a las observaciones que últimamente hice, US. ha tenido a bien tomar medidas para que pueda llegar a ponerse en el pié que corresponde.

El destino de veterinario ha quedado vacante hace poco con grave perjuicio del Establecimiento, por la enfermedad de don Santiago Ritchie; pero habiéndose pedido otro a Europa, es de esperar que pronto quede reparado el mal.

Estado de la enseñanza.

Con el plan de enseñanza establecido por el nuevo Reglamento, han quedado los estudios metodizados, i abrazan los ramos necesarios para que se puedan formar agrónomos inteligentes. El entusiasmo que despertó en los jóvenes las clases que se inauguraron el año anterior, fué grande; i US. que presenció los exámenes, pudo juzgar de la aplicación i aprovechamiento de los alumnos.

Al fin del curso se han dado diplomas a siete jóvenes, por haber cumplido el tiempo que debian estar en el Establecimiento, i por hacer lugar a otros, aunque no habian concluido todos los estudios que el plan de estudios determina. Estos jóvenes se han colocado ventajosamente; i es tal la necesidad que de ellos se nota en el pais, que muchos mas que saliesen todos los años, encontrarían destino. El porvenir que se presenta a los alumnos de la Quinta Normal, es halagüeño; i esto lo debe ir comprendiendo el público, puesto que se han presentado este año muchas solicitudes para ser admitidos. Las diez becas que pensaba aumentar US., si las circunstancias del país no hubiesen distraído su atencion, no habrian bastado a satisfacer los pedidos. En la actualidad, ademas de los treinta alumnos agraciados,

hai seis que pagan su educacion ; i no admito mas porque el local no lo permite. Espero que para el año entrante el número de los alumnos pueda aumentarse, en términos que salgan cada año, con su carrera concluida, lo ménos quince.

Una de las dificultades mas grandes que se presentan en la enseñanza, es la falta de un texto en castellano. Los profesores se ven obligados a dar las lecciones escritas, i en esto se pierde un tiempo precioso que los alumnos deberian emplear en estudiar. US. se ha hecho cargo de que esta es una necesidad apremiante, no solo para los alumnos de esta escuela, sino para el pais en jeneral, i ha dispuesto el que se empiecen a traducir algunas ; i es de esperar que dentro de pocos años no solo los alumnos gozarán de la ventaja de tener obras en que estudiar, sino tambien obras en que leer las muchas personas que en Chile se contraen a los trabajos del campo.

Para concluir esta exposicion me quedaria que hablar detalladamente a US. de las materias que se estudian en cada año ; pero como seria prolongar mucho esta Memoria ya mui larga, me abstendré de hacerlo por ahora, reservándome el volver a ocupar la atencion de US. sobre esto a fin del año, al proponerle algunas lijeras modificaciones en los estudios, que la esperiencia me va indicando.—Dios guarde a US.—*Manuel de Arana i Bórica.*—Al señor Ministro de Hacienda.

Orden circular del Ministerio de Instruccion pública a los Intendentes sobre las remesas de textos de enseñanza para las Escuelas primarias de la República.

Santiago, mayo 18 de 1859.

El Gobierno, al invertir anualmente sumas considerables en la impresion de textos i obras de instruccion primaria, se ha propuesto facilitar la enseñanza en todas las Escuelas de la República, poniendo al alcance de los alumnos libros adecuados i a bajo precio, i aun dándolos gratuitamente a los que carecen de recursos para comprarlos. A este objeto se han dirigido diversas providencias que reglamentan la distribucion i venta de los textos, para que en cada localidad haya siempre una existencia de estos, i se evite el grave inconveniente de que algunos particulares exploten a los padres de familia monopolizando los libros i subiendo sus precios.

No obstante las providencias libradas anteriormente, es sensible que en muchos Departamentos los alumnos se vean precisados a cursar en las Escuelas públicas sin los textos correspondientes, en razon de no

encontrarlos a venta. Este grave inconveniente, con que en muchos puntos se ve embarazada la marcha próspera de las Escuelas fiscales, nace de que no se informa a las Intendencias con la debida oportunidad sobre la carencia de libros, a fin de que se reemplacen con tiempo los consumidos.

El Gobierno, que siempre ha estado dispuesto a hacer todas las remesas que se juzguen necesarias, abriga el convencimiento de que los empleados principales en el órden gubernativo de esa Provincia toman el interés que merece el fomento i desarrollo de la instruccion elemental, i que solo una omision de parte de los ajentes subalternos es lo que ha ocasionado hasta ahora el mal de que se ha hecho referencia.

Por otra parte, el producto de la venta de libros debe invertirse, a propuesta de US., en renovacion i mejora de útiles i en otros gastos urjentes de las Escuelas; i se nota que, no obstante las muchas remesas ordenadas por el Gobierno, no se obtiene un producto correspondiente, lo que prueba que los libros se dan gratis casi en su totalidad.

Nótase así mismo que no se comunica a este Ministerio el resultado trimestral de las cuentas que deben rendir los encargados de las ventas: motivo por el cual no se puede tener un preciso conocimiento de los fondos disponibles de este ramo, para darles la inversion mas útil a cada localidad.

Llamo pues la atencion de US. sobre esta circunstancia, i le recomiendo la observancia de los puntos siguientes:

1. ° Las remesas de los libros que US. reciba se repartirán proporcionalmente, segun las necesidades de los Departamentos, entre las administraciones de correos establecidas en ellos. Si, para facilitar el espendio, pareciere conveniente hacer depósitos en localidades donde no existieron dichas administraciones, US. designará el Estanco o Estanquillo, o en defecto de ámbos, la persona a quien deba confiarse el depósito o venta de los libros.

2. ° Para proveer de estos a los alumnos pobres que no puedan comprarlos, deberán los Preceptores de las diversas Escuelas formar periódicamente, cada uno o dos meses, segun fuere preciso, una nómina de dichos alumnos, la que se elevará al Gobernador del Departamento por el conducto respectivo, i prévio el visto bueno del Inspector del distrito, a fin que aquel funcionario decrete la entrega de los libros pedidos.

3. ° Toda oficina o persona que, conforme a lo prevenido en el inciso 1. °, esté encargada del depósito i venta de libros, deberá presentar al Gobernador cada tres meses un estado de lo vendido, dado i existente, acompañando ademas, copia del certificado con que se acredite haber entregado en la Tenencia de ministros del Departamento.

mento, las cantidades, valor de la venta hasta esa fecha. Respecto a los libros mandados entregar gratuitamente, deberá presentar para su descargo el recibo del Preceptor, a cuyo efecto podrá exijirlo por duplicado.

4. ° En vista de estos estados parciales, US. formará i remitirá al Gobierno, tambien cada tres meses, un cuadro jeneral acompañado de los correspondientes justificativos.

5. ° Aparte de esto, cuidará US. mui particularmente de pedir a este Ministerio todos los libros que creyere necesarios para la marcha regular de las Escuelas en esa Provincia; i a fin de que US. pueda atender oportunamente a dicha necesidad, impondrá a las oficinas o personas depositarias la obligacion de que, siempre que se agoten algunas de las obras de su cargo, den inmediato aviso a la autoridad local, para que ésta lo trasmita a US.

6. ° Siempre que US. fuere autorizado para invertir en beneficio de las Escuelas alguna cantidad de las procedentes de la venta de libros, deberá remitir a este Ministerio una cuenta documentada del gasto que conforme a dicha autorizacion se hiciere.

Sin perjuicio de las anteriores prevenciones, i conformándose a los decretos i órdenes supremas que se hayan expedido, US. dictará todas aquellas otras providencias que conduzcan a evitar los inconvenientes ántes mencionados, i a impedir particularmente el mal uso de la facultad de distribuir gratis los textos a personas que pueden adquirirlos con facilidad: mal que directamente redundaría en perjuicio de las Escuelas, por cuanto disminuye los fondos destinados a su proteccion i fomento.—Dios guarde a US.—*Rafael Sotomayor.*—Al Intendente de la Provincia de.....

Informe al Gobierno sobre los trabajos del plano topográfico de la República.

Santiago, 21 de mayo de 1859.

En contestacion a la nota de US. de 19 del presente, tengo el honor de remitirle el estado de los trabajos hechos por la comision del Plano Topográfico, desde el primero de junio de 1858 hasta la fecha.

Durante los meses de junio, agosto i setiembre de 1858, la Comision se ocupó en calcular las observaciones i formar los planos de la provincia de Colchagua. Concluidos estos trabajos i miéntras me ocupaba en escribir la descripcion de esa provincia, encargué a los ingenieros

Salas i Velasco las operaciones necesarias para formar los planos de la provincia de Santiago a la escala de 100,000 ms., pues de esta provincia no existia mas que el plano jeneral en pequeña escala i el plano catastral del departamento de Melipilla; faltaban pues los departamentos de Santiago, Victoria i Rancagua, i me pareció oportuno utilizar en estos trabajos el tiempo que quedaba libre. Hacia el fin de noviembre, tuve el honor de remitir a US. los planos i la descripcion de la provincia de Colchagua, i en los primeros dias de diciembre se dió principio a las operaciones en el campo, distribuidas del modo siguiente: el ingeniero Rafael Velasco se trasladó a la provincia de Talca para relacionar los detalles topográficos de esta provincia con la triangulacion de Colchagua. El ingeniero Francisco Salas fué encargado del mismo trabajo en el departamento de la Serena, mientras que con el astrónomo Valdesman fuimos a continuar las operaciones jeodésicas de la provincia de Atacama, con el fin de prolongar la triangulacion hasta la de Coquimbo i relacionar así estos trabajos con los del ingeniero Salas. Desgraciadamente, los acontecimientos de este año no han permitido a la Comision llevar a su término los trabajos proyectados, i tuvo que interrumpirlos en los primeros dias de enero. Con todo, se pudo fijar algunos puntos mas de la provincia de Atacama i aprovechar el tiempo que nos hallamos detenidos en Copiapó para fijar, por medio de numerosas observaciones astronómicas, la longitud i latitud de esta ciudad, que es el punto de partida de las operaciones jeodésicas de la provincia; mientras que el ingeniero Salas alcanzó a hacer una gran parte de la Topografía del departamento de la Serena. A fines de febrero la Comision pudo volver a Santiago; i después de haber calculado las últimas observaciones, se ocupa actualmente en la formacion de los planos a grande escala de la provincia de Santiago, hasta que la estacion permita seguir con los trabajos de Atacama i de Coquimbo. Espero que en los primeros dias de setiembre podré remitir a US. los planos al 100,000 ms. de los departamentos de Santiago i de la Victoria, así como un nuevo plano jeneral de esta provincia en la misma escala que el de Colchagua; pues desde el año de 1850 en que fué entregado el primer plano, la Topografía de esta provincia ha experimentado muchas modificaciones, i he creído que sería útil indicar en el nuevo plano estas modificaciones, como son las líneas de los Ferrocarriles, los nuevos caminos que se han abierto, i los pueblecitos que se han formado desde esa época.

Soi, con la mas profunda consideracion, señor Ministro, su mui respetuoso servidor.—A. Pissis.—Señor Ministro del Interior.

Nombramiento de Preceptora para la Escuela núm. 1 del Departamento de la Victoria.

Santiago, mayo 25 de 1859.

En vista de la nota precedente, nómbrase a la ex-alumna de la Escuela Normal doña Mercedes Castro, Preceptora de la Escuela fiscal de mujeres núm. 1 del Departamento de la Victoria, vacante por renuncia de la que la servía.

Abónese a la nombrada el sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a funcionar, imputándose el aumento de sueldo decretado a la partida 60 del presupuesto del Ministerio de instrucción pública.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Preceptora para la Escuela núm. 9 del Departamento de Santiago.

Santiago, mayo 27 de 1859.

Con lo expuesto en la nota que precede, exonérase a doña Margarita Salas del cargo de Preceptora de la Escuela de mujeres núm. 9 del Departamento de Santiago, i se nombra para que desempeñe dicho cargo a doña Rafaela Morel de Nieto.

Abónese a esta última el sueldo correspondiente.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Aprobacion suprema a las medidas tomadas por el Rector i Consejo de la Unisersidad sobre la actual publicacion de los Anales.

Santiago, 27 de mayo de 1859.

El señor Ministro de Instrucción pública, con fecha 18 de abril último, me dice lo siguiente:

«Son de la aprobacion del Gobierno las medidas que U. comunica a este Ministerio en su nota del 24 del mes próximo pasado, i en virtud de las cuales se ha encomendado a la *Imprenta del Ferrocarril* la publicacion de los *Anales de la Universidad*, se ha hecho subir a ocho-

cientos el número de sus ejemplares (1), i se ha nombrado a don Ramon Briseño para que, mediante la asignacion anual de ciento ochenta pesos deducida de fondos universitarios, cuide de su publicacion i forme los índices parciales i jenerales.»

Lo trascribo a U. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guardea a U.—*Andres Bello.*—Al señor don Ramon Briseño, Miembro de la Facultad de Humanidades.

Nombramiento de Inspector para el Liceo de San-Fernando.

Santiago, mayo 27 de 1859.

Con lo expuesto en la nota precedente, nómbrase a don Belisario Cervantes para que ejerza el cargo de Inspector del Liceo de San-Fernando, vacante por fallecimiento del que lo servia. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—*MONTE.—R. Sotomayor.*

Nombramiento de Preceptores para las Escuelas de Cauquenes e Itata.

Santiago, mayo 27 de 1859.

Apruébase el decreto expedido por el Intendente del Maule con fecha 18 del actual, en que se nombra a los Preceptores don José Manuel i don Rafael Prado, para que dirijan, el primero la Escuela fiscal de hombres núm. 6 del Departamento de Cauquenes con el sueldo de trescientos pesos anuales, i el segundo la núm. 6 del de Itata. Abóneseles el sueldo correspondiente desde que principien a funcionar, imputándose el aumento de sueldo decretado, por lo que queda de este año, a la partida 57 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.—Tómese razon i comuníquese.—*MONTE.—Rafael Sotomayor.*

(a) Por el precio fijo de 20 pesos el pliego, sin cargar en cuenta, ni los estados que puedan ocurrir, ni la encuadernacion, ni las tapas de color.

Nombramiento de Profesor de la clase de Física i a ella anexas del Liceo de la Serena.

Santiago, mayo 30 de 1859.

En vista de la nota precedente, nómbrase a don Buenaventura Osorio Profesor de la clase de Física i demas anexas del Liceo de la Serena, desempeñando ademas interinamente la de Química. Abónesele al sueldo correspondiente desde que principie a servir.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*R. Sotomayor.*

AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que el Consejo de la Universidad ha acordado, que, despues de un año, contado desde esta fecha, no reconocerá como válidos los diplomas de Universidades estranjeras que no vengan legalizados con la firma del respectivo Ajente Diplomático o Consular de Chile, o a falta de éste, por uno de alguna Nacion amiga.—*Santiago, diciembre 30 de 1858.*—El Secretario jeneral interino, MIGUEL LUIS AMUNATEGUI.
